



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Noviembre de 2017.-
DECRETO ALC. N° 4.507/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 3.977/17 de 20 de Octubre de 2017, que aprueba las Bases y llama a Licitación Pública N° 081/2017, denominada "**Contratación Show Pirotécnico Año Nuevo 2018, Alto Hospicio**" ID 3447-103-LE17; Acta de Apertura de 06 de Noviembre de 2017, Informe de la Comisión Evaluadora, remitido con fecha 20 de Noviembre de 2017, que propone adjudicar la propuesta a **IMPORT. EXPORT. ANIBAL Y CIA. LTDA.**; Memorando N° 1.954/2017 de 27 de Noviembre de 2017 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decretar adjudicación de la Propuesta Pública N° 081/2017 a "**IMPORT. EXPORT. ANIBAL Y CIA. LTDA.**"; y, Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

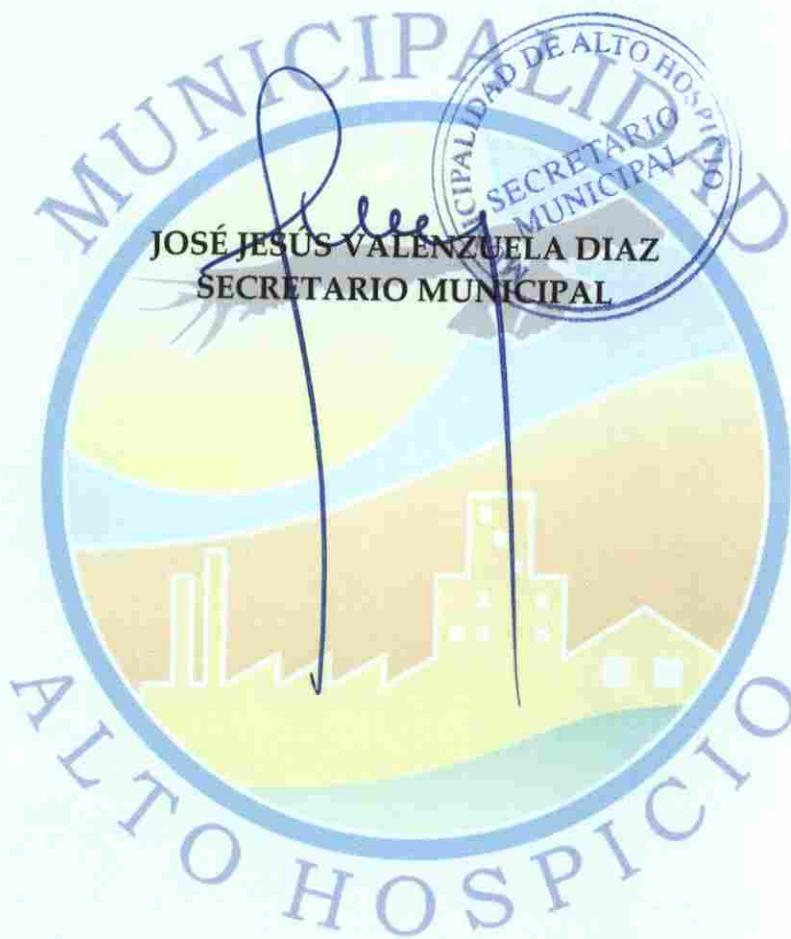
- 1.- Adjudíquese a **IMPORT. EXPORT. ANIBAL Y CIA. LTDA.**, representada por don **Anibal Scopinich Vilca**; la Propuesta Pública N° 081/2017, denominada "**Contratación Show Pirotécnico Año Nuevo 2018, Alto Hospicio**" ID 3447-137-LE17.
- 2.- Apruébese la prestación de los servicios de la Propuesta Pública N° 081/2017, denominada "**Contratación Show Pirotécnico Año Nuevo 2018, Alto Hospicio**" ID 3447-137-LE17, con el Adjudicatario **IMPORT. EXPORT. ANIBAL Y CIA. LTDA.**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario, por el precio único y total de **\$9.493.106.- (Nueve millones cuatrocientos noventa y tres mil ciento seis pesos)**, IVA incluido.
- 3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la **Administración Municipal** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.
- 4.- Los gastos que se deriven del presente proceso licitatorio, serán pagados con cargo a la cuenta N° 215-22-08-999 del Presupuesto Municipal Vigente.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 4.507/2017.-)

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/a
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal